

# **BASES TEÓRICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN AMBIENTAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

---

**Javier Asín Semberoiz**

*Mayo 2007*

Este artículo fue publicado en gallego en el número 1 de  
la revista ***AmbientalMENTEsustentable***

**Javier Asín Semberoiz** es Director Gerente de la Fundación Centro de Recursos  
ambientales de Navarra

## INTRODUCCIÓN

La política ambiental europea hace cada día más hincapié en la necesidad de integrar el medio ambiente en el conjunto de las políticas públicas.

Avanzar en la integración ambiental en el seno de la Administración supone considerar diversos instrumentos: normativos, fiscales y económicos, tecnológicos y sociales. Hasta la fecha las Administraciones han empleado, en la ejecución de sus políticas ambientales, fundamentalmente las medidas normativas y las tecnológicas y, en menor medida, las económicas y fiscales. Por el contrario, los instrumentos sociales han sido escasamente empleados. Entre estos instrumentos sociales se encuentran la Educación y la Formación Ambiental de los empleados públicos.

El presente artículo es un resumen del marco teórico del proyecto de investigación realizado por el autor, en el Doctorado Interuniversitario de Educación Ambiental, promovido por varias Universidades Españolas<sup>1</sup> y coordinado por el profesor Javier Benayas.

La citada investigación – basada en el diagnóstico de las necesidades de formación ambiental de los técnicos del Gobierno de Navarra- se llevó a cabo durante el año 2001 en el Gobierno de Navarra (España), con motivo del compromiso adquirido por dicho Gobierno -en el transcurso de la elaboración de la Estrategia Navarra de Educación Ambiental (ENEA)<sup>2</sup>- de realizar un Plan de Formación Ambiental dirigido a los técnicos de todos sus departamentos y empresas públicas de esta Comunidad, por entender que era preciso impulsar las medidas sociales y educativas de la política ambiental entre los empleados públicos.

## MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Tal y como señalan Subirats y Gomá (1998:17) el Medio Ambiente constituye una realidad emergente en el panorama de las modernas políticas públicas. Hoy, nadie pone en duda la necesaria intervención pública del Estado en la preservación y mejora del mismo. Hasta no hace mucho tiempo, ni las políticas keynesianas, ni las posteriores políticas del Estado del Bienestar, consideraron las cuestiones ambientales en el diseño y contenido de las políticas públicas.

El desarrollo del movimiento ecologista (tanto en Europa como en España), así como la incorporación progresiva de otros movimientos sociales a la defensa del Medio Ambiente y la integración (en el caso español) a la Unión Europea, han sido factores que han influido decididamente en la consideración progresiva del Medio Ambiente como un ámbito de planificación e intervención de las políticas públicas.

A pesar de los obstáculos y dificultades habidas, en el caso español, en el proceso de incorporación del Medio Ambiente en las agendas políticas, el modelo por el que finalmente se ha optado ha sido el de creación de estructuras específicas para la gestión ambiental. Así, en el caso del Gobierno español existe un Ministerio de Medio Ambiente; en las Comunidades Autónomas, Consejerías específicas y en los Ayuntamientos, Concejalías. Progresivamente estas administraciones se han ido dotando de los recursos económicos y humanos necesarios, y el balance final se puede calificar de positivo, aunque quedan pendientes bastantes retos para el futuro próximo.

## ES PRECISO IMPULSAR POLÍTICAS ACTIVAS Y SUPERAR LA TRADICIONAL SECTORIZACIÓN Y FRAGMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PODER ABORDAR LA COMPLEJIDAD DE LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES

Las políticas ambientales requieren un uso racional de los instrumentos a su servicio, para lo cual, deben plantearse desarrollar menos normas (tendencia muy arraigada en nuestro país) y aplicar –en opinión de Aguilar (2000:382)- políticas más activas dirigidas a implicar en la gestión ambiental a otros agentes

<sup>1</sup> Las Universidades que participan en este doctorado son las siguientes: Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, de Granada, de Santiago, de Valencia, de las Islas Baleares, de Girona, de La Laguna y de Sevilla.

<sup>2</sup> Este proyecto se inició en el mes de junio de 1999 y en él vienen participando más de 150 entidades significativas de la Comunidad Foral de Navarra, procedentes de diversos sectores institucionales y sociales: Departamentos y empresas públicas del Gobierno; Administración Local; Empresas; Empresas de Educación Ambiental; Sindicatos; Asociaciones y Colegios Profesionales; Asociaciones Ciudadanas; Centros Educativos universitarios y no universitarios, y medios de comunicación. Fruto de este proyecto educativo es el Centro de Recursos Ambientales de Navarra (Fundación promovida por el Gobierno de Navarra, como respuesta a un compromiso adquirido por éste con todos los sectores y entidades sociales participantes en la ENEA)



económicos y sociales, hasta ahora, alejados (e incluso enfrentados) con la Administración Ambiental. Los instrumentos fiscales, los acuerdos voluntarios y las medidas sociales deben ir adquiriendo un mayor peso y protagonismo en la política y en la gestión de los asuntos ambientales.

Ante la complejidad y la globalización de las problemáticas ambientales, cada día se ve más necesario mejorar la eficacia y eficiencia de las respuestas institucionales, siendo preciso superar la sectorización y fragmentación de las respuestas institucionales, construyendo nuevos marcos intersectoriales, interministeriales e interdepartamentales, basados en el diálogo, confianza, cooperación y negociación democrática. Es necesario, igualmente, mejorar la coordinación inter-institucional, y variar el rumbo de las actuales políticas, logrando que éstas dejen de basarse en enfoques reactivos ante los problemas ambientales, para convertirse en anticipatorias de los mismos.

En opinión de Font (1999:79), y de Font y Subirats (2000:100) el desarrollo de la política ambiental está vinculado a la aparición de nuevos actores con los que la Administración debe trabajar y colaborar. Así pues, la influencia de la política ambiental está cada día más relacionada con su capacidad de buscar aliados y de involucrar a nuevos actores. Este nuevo enfoque, menos basado en la normativa y más apoyado en las redes sociales, facilitará el desarrollo de las políticas ambientales

## **LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL: UN OBJETIVO IMPRESCINDIBLE PARA AVANZAR EN UN ENFOQUE MÁS SOSTENIBLE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

Cada día son más los foros internacionales que reclaman, con más insistencia, la necesidad de repensar las actuales políticas y hacerlas más sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental. En este momento, el desarrollo de la política ambiental constituye uno de los ejes esenciales para transitar de un modelo de crecimiento, hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en el equilibrio de los factores económicos, sociales y ambientales. De ahí, la importancia de la integración ambiental y de la participación social como elementos fundamentales para abordar el cambio ambiental de nuestra sociedad.

Necesitamos profundizar en la integración de las consideraciones ambientales en todas las políticas públicas. Este ha sido un objetivo importante, planteado por la Unión Europea en su VIº Programa de Medio Ambiente, y del que se hacen eco la mayoría de nuestras Administraciones, al mismo tiempo que en todas ellas se practica la baja o nula transversalidad ambiental. Así pues, el problema reside en pasar de la teoría a la práctica, intentando combinar un modelo de política ambiental de carácter vertical, con otro horizontal que "ambientalice" las políticas sectoriales (de salud, de educación, de industria, de transporte, de turismo, de obras públicas, etc) antes, durante y después de su implementación. El Medio Ambiente no puede, ni debe ser una competencia exclusiva del Ministerio, Consejería, o Concejalía específica que se ocupa del mismo. Por el contrario, debe ser una política transversal que impregne la forma y el fondo de todas las políticas públicas para hacerlas más sostenibles.

## **LA NECESARIA COHERENCIA AMBIENTAL DE LAS ADMINISTRACIONES**

El tipo de gestión que desarrollan los agentes de la Administración Pública, representa un elemento fundamental en el desarrollo sostenible de un territorio, dado que su influencia es decisiva al:

- Actuar directamente en el ambiente a través , entre otras, de las obras públicas, las actividades turísticas o deportivas, mediante la construcción y/o el mantenimiento de los centros en los que se prestan la mayoría de los servicios públicos: educativos, sanitarios, residenciales, de ocio etc.; o, indirectamente, mediante la autorización, concesión de ayudas para obras, instalaciones y actividades.
- Tener la competencia de la vigilancia y el control de las actuaciones generadas por las actividades industriales, comerciales, agrícolas, ganaderas etc.
- Desarrollar una importante tarea educativa ante la sociedad a través de sus modos de entender y prestar los servicios públicos antes citados. El ejemplo y la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace tiene un alto valor educativo. Unas buenas prácticas ambientales en la Administración pueden tener un alto impacto positivo en la sociedad, al convertirse en un modelo a imitar.

A modo de hipótesis, cabría pensar que la importancia de la integración ambiental -destacada en muchas declaraciones internacionales-, obedece a múltiples razones y criterios, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Introduce elementos de coherencia en las políticas públicas, evitando conflictos y contradicciones entre unas supuestas políticas "desarrollistas" y otras "conservacionistas"
- Supone un buen ensayo para comenzar a abordar la complejidad de la reglamentación pública y la multicausalidad de los fenómenos implicados en el crecimiento económico y en el desarrollo socioambiental.
- Desarrolla el principio de la corresponsabilidad social en el origen de la problemática ambiental y en la respuesta a la misma.
- Estimula la coherencia interna y el cambio de comportamientos de las Administraciones ante la sociedad, al tener que "predicar con el ejemplo".
- Incita a una reflexión profunda, y, posiblemente, a introducir cambios en los enfoques, a veces excluyentes, de las actuales políticas ambientales.
- Constituye una alternativa para gestionar la transición del modelo actual a otro más sostenible.

### **LA IMPORTANCIA DE QUE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES SE CONSTRUYAN SOBRE LA BASE DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Una creencia bastante extendida, según Mayer (2000) entre los responsables de la gestión ambiental e, incluso, entre algunos responsables de movimientos ambientalistas, consiste en considerar que la problemática ambiental se puede resolver mediante la disposición de suficientes recursos económicos, y tecnológicos. Sin embargo, cada día son más los expertos que, basándose en las consideraciones que relacionan la crisis ecológica con los modos de vida y de producción social, insisten en la necesidad de vincular a las personas y a la sociedad en las respuestas y soluciones a la crisis ambiental (Folch (2000:30), Castro (1999:129); Calvo y Corraliza (1994:43 y ss), Corraliza (2001)

Profundizando en el ejercicio de la participación social en el desarrollo de las políticas ambientales, conviene recordar a Ander Egg (1996) que nos indica algunas condiciones que deben garantizarse para que ésta pueda darse, y a Heras (1996) que nos destaca los diversos valores que la participación social aporta.

### **EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN REQUIERE UN APRENDIZAJE PROGRESIVO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE SUS EMPLEADOS**

Esta nueva manera de entender el papel de la Administración y su relación con el resto de los agentes económicos y sociales supone un cambio cualitativo importante que requiere un aprendizaje progresivo. Pero ese aprendizaje, la Administración, no puede llevarlo a cabo en solitario: necesita hacerlo en compañía de los demás agentes que intervienen en la política ambiental. En este sentido, Font (2000:15), refiriéndose a las nuevas tendencias sobre la gestión de la complejidad, se refiere –citando a Kooiman (1993)- a la idea de "*gobierno relacional*", como una forma de gobierno no jerárquica, basada en redes.

La intervención de los agentes sociales en los asuntos públicos nos lleva a plantear la democracia participativa como marco y método de abordar las relaciones entre Los diferentes agentes sociales y la Administración.. De ahí que, en opinión de Mayer (2001:10), la democracia no la debemos vincular exclusivamente con los aspectos representativos y formales.

La participación supone un aprendizaje y una decisión personal de querer implicarse y aportar soluciones a la problemática ambiental tanto en la perspectiva profesional como en la esfera de la vida privada, además de unos condicionantes externos que la posibiliten. Es por eso que la participación, también tiene mucho que ver con el estilo de concebir y desarrollar las políticas públicas, tanto en el ámbito social como en el institucional.

Desde el punto de vista institucional, los procesos de integración ambiental tendrán mayores dificultades, serán más forzados y menos asumidos por los empleados públicos –en buena parte, por no comprendidos-, en la medida que éstos no participen en la definición y puesta en marcha de iniciativas ambientales vinculadas al desarrollo de sus planes y programas de actuación. Además, los procesos de participación en el seno de las Administraciones pueden cumplir otros objetivos como los de aprender a armonizar los objetivos ambientales con los del resto de las políticas sectoriales y a consensuar estrategias transitorias que den una mayor coherencia al sector público en el ejercicio de sus responsabilidades ambientales.

La necesidad de mejorar la integración ambiental y de impulsar la participación de los empleados públicos representa el cambio de la cultura ambiental de nuestras Administraciones, para lo cual se hace imprescindible la utilización de instrumentos sociales dinámicos, flexibles y participativos, entre los que destacan los programas de educación ambiental para sus trabajadores y técnicos de los diferentes departamentos.



## **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA NECESARIA PARA AVANZAR EN LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

La Educación, debe facilitar la comprensión respecto a la necesidad de avanzar en los objetivos de la integración y de la participación, así como, la capacitación de sus técnicos y directivos en la línea de ayudarles a saber y a querer reorientar sus valores, enfoques, manera de proceder y entender que el desarrollo de un territorio no puede mantenerse sobre la base de una sobreexplotación y un uso irracional de sus recursos.

Sin embargo, existen resistencias institucionales y grupales al cambio ambiental. A este respecto, Riechmann (2000:69-92) se refiere a los problemas que las personas tenemos para percibir y actuar respecto a los problemas ambientales. De ahí que sea necesario generar –en opinión de Leff (1999:10)- una conciencia sobre las causas de la problemática ambiental de nuestra sociedad y su posible vías de solución.

Este conjunto de circunstancias son las que justifican la necesidad de contemplar la educación como elemento imprescindible en todo proceso de integración y cambio ambiental en las Administraciones. Su rol consistirá en facilitar los cambios culturales y promover las capacidades individuales y colectivas de los directivos y funcionarios, necesarias para saber analizar los procesos socioambientales y tratar de revertir sus tendencias y rutinas profesionales, transformando los conocimientos, valores y comportamientos que conforman la actual "racionalidad social" (Leff, 1999:33).

La educación se convierte así en un proceso estratégico con el propósito de formar valores, habilidades y capacidades para orientar el proceso de la integración y así poder progresar hacia la sostenibilidad. En este sentido, Hesselink (2000: 96) afirma que *"la tendencia emergente en Europa es a considerar la Educación para el Desarrollo Sostenible como un amplio proceso de aprendizaje de la sociedad civil"*. Este proceso de aprendizaje requiere, en el sector gubernamental, un programa educativo que abarque al conjunto de las Administraciones sectoriales (economía, agricultura, salud, industria, etc), que no sea considerado como un fin en sí mismo sino como un medio para –en opinión de López Ospina (2000:40) "*(...) provocar los cambios necesarios en el ámbito de los valores, las conductas y los modos de vida con el fin de lograr un desarrollo sostenible (...); difundir los conocimientos, el saber técnico y las capacidades necesarias de introducir modos de producción y consumo viables y mejorar la gestión de los recursos (...)*".

Así pues, una Administración que desee impulsar un proceso de integración ambiental debería disponer de un programa educativo al servicio de ese objetivo. Ese programa deberá contemplar las necesidades internas de los funcionarios que trabajan en las administraciones específicas ambientales, y las del resto de técnicos y directivos que trabajan en las otras áreas de gestión pública.

No es recomendable que ese programa lo elabore una consultoría; habría que prepararlo en un proceso participativo interno que defina y acuerde sus objetivos y acciones. El desarrollo de dicho proceso participativo es lo que garantizará que el programa se ajuste a las necesidades reales de los empleados públicos, y que cree unas condiciones político-administrativas determinadas para su éxito posterior.

Para que el proceso de integración ambiental tenga éxito, los directivos y técnicos de la Administración deben desempeñar un papel clave en la definición de sus contenidos y enfoque. Esto, a juicio de Hesselink (2000:97), "*(...) implica alejarse de la planificación tradicional que elaboran expertos y burócratas en los despachos. Los funcionarios tienen que comunicarse más eficazmente con sus colegas de otros departamentos, así como con otros expertos, ciudadanos, empresarios locales, etc. La comunicación eficaz con diversos grupos destinatarios requiere capacidades y tácticas diferentes a las empleadas tradicionalmente"*.

## **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: UN ÁREA NECESARIA EN LOS ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL MEDIO**

La educación ambiental al servicio de la gestión pública cuenta con pocos años de experiencia en nuestras Administraciones. Pero cada día los educadores ambientales vamos comprobando su gran utilidad tanto en el seno de los organismos específicamente ambientales de las administraciones, como en la relación que éstos deben mantener con el resto de las administraciones sectoriales. A continuación se señalan algunas de sus principales contribuciones.

### **a) Contribuciones a los organismos específicamente ambientales**

Desde el punto de vista interno de un organismo de gestión ambiental, la educación ambiental puede y debe:

- Facilitar la información interna entre las diferentes unidades de gestión, con el fin de garantizar una mayor coherencia e integración de los diferentes programas que de ellas dependen. Pueden ayudar, en este sentido, medidas como la puesta en marcha de un boletín electrónico interno, o el desarrollo de sesiones internas informativas, que permitan exponer a los demás los trabajos individuales y grupales, sus proyectos, etc.
- Detectar las necesidades de formación de los técnicos y articular un plan de formación continua.
- Integrar en cada programa de gestión las medidas sociales necesarias para que éstos se adapten a las necesidades de la población y promuevan su conocimiento e implicación.
- Evaluar el funcionamiento de los diferentes programas de gestión y su impacto social.
- Analizar y/o promover las relaciones de colaboración y cooperación que deben desarrollarse entre las distintas unidades de gestión, detectando las deficiencias y estableciendo, de mutuo acuerdo, las medidas que sean necesarias para su mejora.
- Promover la coherencia ambiental interna en el uso de los recursos y en el desarrollo de las relaciones humanas internas y externas.

Desde el punto de vista de la relación de un organismo de gestión con las demás áreas de la gestión pública, la educación ambiental puede ayudar a:

- Analizar, en su caso, el estado de las relaciones humanas y profesionales en el desarrollo de los programas compartidos con otras áreas de la gestión pública.
- Diagnosticar las resistencias y obstáculos manifestados por las otras áreas de la gestión pública en relación con la integración ambiental y acordar unas medidas para solventarlos.
- Facilitar la comprensión y el desarrollo de estilos más democráticos en los procesos de integración ambiental. Desde las administraciones específicas ambientales, la tendencia es a fijar los objetivos de la integración y diseñar los instrumentos para implementarlos (principalmente se utilizan los normativos), sin tener en cuenta las percepciones, conocimientos e intereses de los demás. Cambiar estas tendencias supondrá compartir espacios de información, debate y diálogo con los demás, así como negociar las propuestas de cambio.
- Desarrollar un tipo de comunicación con los demás de doble dirección (ida y vuelta). La comunicación con el resto de gestores públicos consiste habitualmente en decidir qué hacer, anunciarlo y, posteriormente, defender lo decidido ante los demás. Este tipo de estrategias generan conflictos entre los gestores y responsables políticos de las administraciones públicas, y los cambios que se consiguen son, por lo general, son más formales que reales. Los asuntos no se pueden decidir unilateralmente y luego anunciarlos; por el contrario, hay que expresarlos, darlos a conocer y debatirlos en condiciones de igualdad (no se puede ejercer la autoridad ambiental desde los organismos específicos ambientales, por el mero hecho de que la norma así lo establezca). Hay también que analizar las dificultades y las ventajas de lo que se propone, recoger, en su caso, las sugerencias de cambios, y, finalmente, si es preciso, se puede proceder a aprobar la normativa que hace falta, incluso después de haber experimentado los acuerdos adoptados. Hay que crear espacios de comunicación y de diálogo compartidos entre culturas administrativas y políticas públicas diferentes. Y es que no existe comunicación sin diálogo, y a través del diálogo somos y nos hacemos, experimentamos el acceso a los otros, a sus necesidades y a sus maneras de relacionarse con el mundo.
- Promover una nueva manera de abordar el conflicto y la negociación. A este respecto, Hesselink (1999:208) nos recuerda "*Que la gente tenga diferentes puntos de vista, o puntos de vista contrarios a los nuestros, no los convierte en moralmente inferiores o en mala gente. Pueden tener puntos de vista legítimos*".

La negociación debe formar parte del proceso de construcción de las políticas públicas ambientales. Hay que ser conscientes de que sobre el Medio Ambiente hay muchas percepciones y visiones diferentes en el seno de una Administración Pública, e incluso intereses divergentes. Esto obliga a negociar.

Pero el problema es cómo negociar. En este sentido Elcome y Baines (1999:42) diferencian entre la negociación de tipo distributivo (consiste en luchar por el pedazo más grande de la tarta, ganar al otro e imponer mis convicciones e intereses) y el integrativo (orientado a producir la mejor tarta posible entre todos). Las características de un tipo y otro se describen en el siguiente cuadro:



<b>Negociación Distributiva</b>	<b>Negociación Integrativa</b>
Se inicia con posiciones fijas	Se inicia desde los intereses y/o visiones
Cerrada sobre motivos/ antecedentes	Abierta
No existe una búsqueda de datos de manera conjunta	Búsqueda conjunta de información
Sobrecargada	No sobrecargada
Amenazante	No amenazante
No se desarrollan relaciones	Se construyen relaciones
No tiene efectos de aprendizaje	Aprendizaje social
No existe una preocupación por los otros	Existe preocupación por los otros.

Queda claro que la segunda opción es el único camino para lograr que una política ambiental sea institucional y socialmente sostenible. Negociar, además, supone saber abordar los procesos y asumir compromisos de cambio por las dos partes, no solamente por los otros.

### **b) Contribuciones al resto de administraciones sectoriales**

Un programa educativo para la integración ambiental debería plantearse al menos los siguientes objetivos:

- Fomentar los encuentros disciplinarios, el intercambio y el diálogo entre diferentes saberes, conocimientos y experiencias de los diferentes Departamentos de una Administración.
- Promover un verdadero trabajo interdisciplinario e intersectorial, potenciando la creación de estructuras conjuntas y redes en el seno de las Administraciones que faciliten los trabajos de análisis y elaboración de propuestas tendentes a la integración, así como la colaboración y el intercambio que ayuden a hacer frente a la complejidad y a la incerteza de las situaciones y problemas concretos.
- Poner en tela de juicio los valores implícitos que aún están presentes en nuestras Administraciones, en el sentido de equiparar progreso y desarrollo entendidos de manera cuantitativa. Uno de los retos más importantes de la Educación Ambiental es el de educar en la confrontación de valores, analizarlos desde diversos puntos de vista y en relación a un problema concreto. Afrontar este reto es aceptar que incluso los valores ambientales que guían nuestros comportamientos pueden ser construidos, como los conocimientos, y entender que los programas educativos que aspiren a producir cambios no deben plantearse el cambio de comportamientos en tiempos breves, sino la creación de condiciones que permitan cambios reales a más largo plazo.
- Colaborar en la adopción –como señala López Ospina (2000:38)- de *“nuevos enfoques educativos en nuestros estilos de vida para luchar contra el despilfarro, movilizar el apoyo a las iniciativas públicas y privadas y desarrollar una visión psicológica y un sentimiento de solidaridad global. (...) el paso a la viabilidad depende más de un aumento de nuestro sentido de la responsabilidad ética que de nuestros conocimientos científicos (...)”*.
- Abordar un proceso de aprendizaje social, con el resto de los sectores institucionales, en un plano de igualdad y sin ideas preconcebidas, que debe posibilitar el intercambio de ideas y percepciones sobre el significado y la importancia de considerar el “medio ambiente” como un elemento clave en el desarrollo de una Comunidad, así como el conocimiento y la comprensión de las dimensiones globales y locales de los problemas ambientales, y sus causas, destacando el papel de las acciones humanas, en general, en los efectos ambientales, y las repercusiones de las diferentes políticas públicas, en particular. El desarrollo de una acción educativa exitosa requiere tener en cuenta las concepciones, conocimientos, valores y comportamientos previos de las personas involucradas en el proceso.
- Ayudar a conocer los problemas ambientales y a solucionarlos, para lo cual la educación –entendida como práctica transformadora- debe contemplar las siguientes dimensiones y fases: 1) La dimensión del *“descubrir y reconocer”*, relacionada con la fase del *“saber hacer”*; 2) la dimensión del *“apropiarse”*, relacionada con la fase del *“querer hacer”*; y finalmente, 3) la dimensión del *“compromiso y de la acción”*, relacionada con la fase del *“poder hacer”*.
- Capacitar a los directivos y funcionarios. Para poder intervenir en la resolución de los problemas ambientales no basta con conocer su existencia y estar sensibilizado. Hace falta *“saber hacer”*, esto es, facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y técnicas para analizar los problemas ambientales, buscar soluciones y actuar. Es necesario capacitar (individual y colectivamente) para lo que ya es posible hacer, pero también para poner en marcha lo que podríamos hacer que aún no sabemos o no podemos llevar a cabo. También cobra importancia la capacitación para la elaboración de planes y estrategias.
- Promover la responsabilidad y la acción. Del *“saber hacer”* hay que pasar al *“querer hacer”*, tal y como señala Sánchez Alonso (1991:121). En este salto cobra mucha importancia el hecho de



que las personas que deseen implicarse en la acción se sientan partícipes de un proyecto colectivo, con capacidad de influencia y de resolución de problemas, y que además sientan suyo el proyecto. De ahí la importancia de favorecer los procesos de participación e implicación personal y grupal en estos procesos de aprendizaje y de construcción de cambios ambientales. La creación de redes informales de técnicos y directivos fortalecerá la idea de un proyecto colectivo.

- Impulsar la adopción de compromisos institucionales y la coherencia ambiental. Ya hemos dicho en otro lugar que hay funcionarios que aun queriendo hacer no pueden. Este paso del "querer hacer" al "poder hacer" será más fácil a medida que las Administraciones vayan adquiriendo compromisos concretos de cambio vinculados estrechamente a la gestión. Por eso la educación es necesaria pero no suficiente. Las Administraciones Públicas deben reforzar estos procesos de cambio con otras medidas que hagan creíble ante la sociedad y ante los empleados públicos sus deseos de cambio. El ejemplo es la mejor medida educativa. Riechmann (2000: 89) lo expresa así: *"en situaciones de incertidumbre tendemos a hacer como los demás. De ahí el poder de los buenos ejemplos, tanto para reforzar la posibilidad de disentir frente a la mayoría como para estimular actitudes y conductas deseables (...) Las minorías conscientes habrían de proponerse indomablemente ser ejemplares, y no dejarse arredrar por las consabidas observaciones de \*lo que hacéis tiene sólo un valor testimonial\*: precisamente las actitudes y conductas testimoniales en el buen sentido de la palabra tienen una eficacia enorme para el cambio social"*.
- Promover la realización de Agendas 21 en las Administraciones. Para consolidar el proyecto de integración ambiental en las políticas públicas hay que situarlo dentro de un programa de cambio más amplio que le debe dar cobertura ideológica y política. Este marco general de avance hacia la sostenibilidad nos lleva a plantear la necesidad de una Agenda 21 en las Administraciones.
- Proyectar socialmente los avances del proceso de integración. Esto, además de servir de referente para otros agentes sociales, sirve para reconocer a sus protagonistas los progresos y esfuerzos realizados en favor de la integración ambiental.
- Promover nuevas alianzas entre la Administración y la sociedad, profundizando en el significado y en la manera de llevar a cabo la gestión democrática de los asuntos públicos.

## LA FORMACIÓN AMBIENTAL: UNA HERRAMIENTA EDUCATIVA AL ALCANCE DE LAS ADMINISTRACIONES

Los retos de la integración ambiental y del desarrollo sostenible hacen necesario formar capacidades para orientar un desarrollo fundado en bases ecológicas, de equidad social, diversidad cultural y democracia participativa. Esto plantea el derecho de las personas y de la sociedad a la formación ambiental como fundamento de la sostenibilidad.

*"Aprender en el sentido clásico, es decir, como transferencia de conocimientos, ya no es suficiente –nos dice Hesselink (2000:98)-. El aprendizaje también se relaciona con la orientación social, el aprendizaje en contextos sociales, el desarrollo de opiniones, la exploración de posibilidades y el trabajo con incertidumbres. Por lo tanto, la educación para el medio ambiente está sólidamente orientada al cambio. El aprendizaje se convierte en gran medida en la identificación de oportunidades y limitaciones a la vez. Esto se logra mediante la reflexión sobre las nuevas posibilidades y sobre la profundidad del conocimiento disponible"*.

Para orientar el cambio hacia la sostenibilidad se requieren capacidades profesionales y conocimientos diferentes a los que han sido fomentados por el modelo social actual.

Por ello, los Poderes Públicos –de acuerdo con las recomendaciones internacionales recogidas en varios documentos y declaraciones internacionales, europeas y nacionales- necesitan incluir de forma programada y permanente la formación ambiental entre sus planes y objetivos, para formar a sus gestores y equipos técnicos en la cultura de la sostenibilidad ambiental, económica y social. Para ello deben tener en cuenta que no hay un saber ambiental hecho y ya dado, que se imparte por un experto y se inserta en las mentes de los funcionarios, sino que se trata, como hemos dicho en repetidas ocasiones, de un proceso educativo que debe fomentar la capacidad de construcción de los conceptos y de elaboración de respuestas a los problemas ambientales por los propios participantes, a partir de sus significaciones primarias.

Pero la formación ambiental debe ser algo más que un proceso de capacitación que busca reciclar y ajustar las habilidades profesionales de los empleados públicos a las nuevas funciones y normas ecológicas de los procesos productivos y a la producción y control de las nuevas tecnologías (aunque estos objetivos tienen mucha importancia y, por lo tanto, también debe considerarlos). Tiene que desarrollar asimismo un pensamiento crítico con respecto al actual modelo socioeconómico, y constructivo en relación a los criterios que deben guiar el nuevo modelo de la sostenibilidad. En este





sentido, es preciso articular la formación ambiental con los nuevos procesos de producción y adquisición de conocimientos y saberes orientados hacia un proyecto histórico de transformación social.

La formación ambiental debe ayudar –como nos señala Leff (1999:12)- a “(...)internalizar la complejidad, la diversidad y las potencialidades del ambiente, frente al fraccionamiento de la realidad puesta al servicio de la explotación de la naturaleza y la dominación del hombre. En este sentido, la pedagogía de la complejidad debería enseñar a pensar la realidad socioambiental como un proceso de construcción social, a partir de la integración de procesos interrelacionados e interdependientes, y no como hechos aislados, predeterminados y fijados por la historia. En este sentido habrán de generarse las capacidades para comprender las multicausalidad de los hechos de la realidad y para inscribir la conciencia ambiental y la acción social en las transformaciones del mundo actual que habrán de conducirlo hacia un desarrollo sustentable, democrático y equitativo”

De todas las medidas que una determinada Administración puede promover para favorecer la integración ambiental, posiblemente sea, a corto plazo, la formación ambiental una de las más posibles. Por ello hay que considerarla como una importante oportunidad que está al alcance de todas las Administraciones específicas ambientales y que, entre otros propósitos, puede y debe servir para:

- Abrir un debate, reflexionar, con el resto de las administraciones sectoriales, sobre la necesidad de incorporar las preocupaciones ambientales en el diseño, ejecución y evaluación del conjunto de las políticas públicas, y así poder diagnosticar las resistencias y obstáculos concretos para la integración; conocer las potencialidades presentes y futuras y establecer acuerdos con los más interesados sobre iniciativas que puedan surgir en el desarrollo de los citados debates.
- Facilitar el intercambio de conocimientos y propuestas respecto a lo que se debe y puede hacer en cada una de las administraciones sectoriales a favor de la integración ambiental. Un buen comienzo puede ser la elaboración conjunta de códigos de buenas prácticas en cada Administración sectorial.
- Repensar nuestras prácticas profesionales y reorientarlas hacia modelos más sostenibles.
- Crear un espacio de relación y de acción inter e intradepartamental para la búsqueda de soluciones a los problemas de insostenibilidad que origina nuestro actual modelo de Administración y los efectos secundarios derivados de sus políticas.

De todas formas, el poder de la formación es limitado. Por sí sola, no va a cambiar las tendencias insostenibles de las políticas públicas. Es una herramienta necesaria para el cambio, pero no suficiente. “El aprendizaje para la sostenibilidad -nos dice Hesselink (2000:100)-, requiere un cambio en la organización (...)”. Más adelante, prosigue este autor diciendo que dicho aprendizaje también depende de “la elaboración de nuevos conocimientos, de su coordinación, codificación, divulgación, integración en otras disciplinas, de las tecnologías de transferencia de los conocimientos y de los diversos papeles y gestión de estos procesos”.

## PRINCIPIOS METODOLÓGICOS PARA ABORDAR LAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS

La formación ambiental, si queremos que sea constructiva, crítica y transformadora deberá incorporar, al menos, los siguientes enfoques metodológicos:

- **Enfoque basado en un pensamiento integrador:** que tenga en cuenta la componente sistémica y compleja de la problemática ambiental. En este sentido, Novo (1996:163) señala que “El reto que se nos plantea consiste, en pasar de un mundo de objetos y hechos aislados a un mundo de relaciones. Ello significa asumir un enfoque sistémico-complejo tanto a la hora de interpretar la realidad como en el momento de favorecer el aprendizaje”
- **Enfoque interdisciplinario:** la incorporación de este enfoque está muy de acuerdo con las actuales teorías sobre el aprendizaje, que demuestran que el saber no se yuxtapone, sino que se construye progresivamente en un sistema en el que cada uno de los elementos necesita interactuar con todos los demás. El medio ambiente configura un sistema complejo en el que las partes están interrelacionadas y son interdependientes.
- **Enfoque problematizador:** Hay que partir de los problemas y actuar sobre ellos, pero hacerlo sin arrancar de conceptos predeterminados. Debemos saber buscar las alternativas ante cada situación, y para ello tenemos que cuestionarnos permanentemente nuestros modos de hacer y de pensar. Esto nos obliga a proponer planes de formación que centren sus enfoques y contenidos menos en la instrucción que en la generación de espacios de debate y de confrontación de valores (Mayer,1998:226), intentando salvaguardar la máxima diversidad de puntos de vista en el grupo respecto a la percepción o descripción de un problema o de una realidad. Esto nos exige repensar el papel de los “expertos ambientales” en el desarrollo de las acciones formativas. Estos -en opinión de

Mayer (1998:224)- *"deben aprender a no ser los que conocen las respuestas sino sobre todo los que son capaces de formular preguntas y de discutir las maneras a través de las que hay que buscar las respuestas"*.

- **Enfoque cooperativo y dialógico:** el aprendizaje cooperativo tiene que ser una práctica habitual en los procesos de formación ambiental, más teniendo en cuenta que se trata de una formación de personas adultas, con lo que puede tener de elemento motivante. En la raíz misma de la cooperación están el diálogo, la diversidad, el respeto por la diferencia y la resolución de conflictos de forma cooperativa. El acto educativo no puede quedar reducido al puro acto informativo o de instrucción. No puede llamarse educativo lo que tiene un sentido unidireccional.
- **Enfoque constructivo de los valores:** La educación ambiental *"requiere poner en tela de juicio los valores implícitos"* (Mayer, 1998:225) que están presentes en nuestra sociedad. Estos valores – señala esta misma autora- deben descubrirse, sacarse a la luz, para examinarlos y poner en evidencia las contradicciones que a menudo se introducen en las personas. Para Posch (1993: 29), es necesario distinguir entre valores "expuestos" y valores "utilizados". Según él, esta distinción permite explicar parte de las dificultades que se encuentran en la educación de los valores: *"Si los valores que se han transformado en comportamientos son en gran medida inconscientes e indiscutibles es comprensible que no se cambien por los valores expuestos (aquellos de los que discutimos y hablamos)"*. Los valores, como los conocimientos, también pueden ser construidos y por lo tanto requieren un proceso determinado. *"No se puede pensar que una acción colectiva, un comportamiento impuesto (por ejemplo, el reciclaje o la recogida selectiva) se convierta automáticamente en un valor aceptado y presente en la vida cotidiana: Hay que ofrecer tiempo y ocasiones para discutir y reflexionar. Hay que renunciar a cambiar los comportamientos en tiempos breves con el fin de intentar crear las condiciones para un cambio más a largo plazo"* (Mayer,1998: 226).
- **Enfoque de compromiso y de acción:** La formación tiene que estar enfocada a la resolución de problemas concretos relacionados con las competencias propias de cada política sectorial. La formación no sólo debe favorecer el conocimiento de los problemas en las escalas micro (local), meso (nacional) y macro (internacional), sino que, además, debe propiciar respuestas globales y locales concretas, mediante decisiones y compromisos de las personas que participan en la misma con su entorno.
- **Enfoque positivo de los conflictos:** Las diferentes percepciones e intereses que se dan en el campo de los problemas ambientales generan conflictos que, desde la educación, deben ser considerados como elementos motivadores en los procesos de aprendizaje. Así pues, la formación ambiental deberá utilizar técnicas de resolución de conflictos y de negociación de soluciones consensuadas.
- **Enfoque socioafectivo:** Para cambiar las actitudes es necesario experimentar, hay que contar con la vivencia. Este enfoque trata de potenciar lo afectivo, lo vivencial, a la hora de afrontar lo social, y señala tres momentos: sentir, pensar y actuar. Como factor de motivación, necesario para construir los aprendizajes significativos, basa sus cualidades en la participación y la actividad, que refuerzan la vivencia del problema (algo indispensable para educar en valores).
- **Enfoque multicultural:** Considerando la existencia, en el seno de las Administraciones, de diferentes culturas respecto al Medio Ambiente y la sostenibilidad, es preciso reducir prejuicios y estereotipos respecto a las cuestiones ambientales, tanto por parte de las Administraciones específicas ambientales como por las Administraciones sectoriales. Por el contrario, se precisan prácticas educativas comprensivas e inclusivas, cuyo objetivo sea, en opinión de Hernández De La Torre (2001:249) *"la creación de un entorno de aprendizaje que refleje y propicie la diversidad"*.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, S.** (1998): "Las políticas de medio ambiente, entre la complejidad técnica y la relevancia social", en , *"Políticas Públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno"*, de Gomá, R. y Subirats, J. Ed.. Ariel S.A. Barcelona.
- AGUILAR, S.** (1999): *"Política ambiental en España"*. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia.
- ANDER EGG, E.** (1996): *"Participación ciudadana y protagonismo de la sociedad civil"* . en la Revista Ciclos nº 1. Valladolid.
- ARANBURU, F.** *"Medio Ambiente y Educación"* Ed. Síntesis Educación (Didáctica de las Ciencias Sociales).



- ARNSTEIN, S.R.** (1969): "A ladder of citizen participation", en Journal of American Institute of Planners. Vol. 35, 4.
- AUBARELL, G. Y BELZUNEGUI, A.**, (2000): "El espacio mediterráneo. Imágenes medio ambientales", en "Medio Ambiente y Gobernabilidad. Diagnóstico y sostenibilidad en el Mediterráneo", de Grassa, R. y Ulled, A. Ed. Icaria. Barcelona.
- CALDWELL, K. L.** (1993): "Ecología, Ciencia y Política Medioambiental". Traducción al español del título original en inglés "Betwen Two Worlds", por McGraw Hill-Interamericana de España, S.A., Madrid.
- CALVO, S. Y CORRALIZA, J.A.**( 1994): "Educación Ambiental, conceptos y propuestas". Editorial CCS, Madrid.
- CENDERO, A.** (1997): "Naturzale": Revista de Ciencias Naturales, Vol nº 12.
- COHEN, L.Y MANION, L.** (1990): "Métodos de investigación educativa". Ed. La Muralla. Madrid.
- COLÁS, P. Y BUENDÍA, L.** ( 1994): "Investigación educativa". Ed. Alfar. Sevilla.
- CONDE, O.** (2001): "La participación ciudadana y la responsabilidad compartida en la toma de decisiones: elemento clave de la educación ambiental". en la documentación entregada en las Jornadas de E.A. celebradas en Santander en Diciembre.
- CORRALIZA, J.A.** (2001):"Actitudes y conciencia ecológica. Implicaciones de la comunidad en la proambientalidad.". Artículo no publicado.
- DE CASTRO, R.** (1999): "Diez claves para una evolución constructiva de la educación ambiental", artículo publicado en "30 reflexiones sobre educación ambiental", Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.
- DENZIN, N.K.** (1970 ): " The research act in sociology: A theoretical introduction to sociological method". London. The Butterwoth Group.
- DENTE, B.** (1985): "Gobernare la frammentazione", Bolonia, Il Mulino.
- ECHEBARRIA, K.**( 2000): " Reivindicación de la reforma administrativa: significado y modelos conceptuales" en la Revista CLAD Reforma y Democracia, nº 18, Octubre.
- ELCAME, D Y BAINES, J.** (1999): "Steps to succes. Working with residents and neighbours to develop and implement plans for protected areas". IUCN Commision on Education and Communication; European Committee for EE. Suiza.
- ELLIOT, J.** (1980): "Implications of classroom reasearch for professional development". En Hoyle, E. y otros (edit.): "Professional development of teachers: World year bood of education". London. Kogan Page.
- FOLCH, R.** (2000): "Socioecología y gobernabilidad: La subversión posindustrial", en "Medio Ambiente y gobernabilidad. Diagnóstico y sostenibilidad en el Meditteráneo", de Grassa, R. y Ulled, A ", Ed. Icaria, Barcelona.
- FONT, N. Y SUBIRATS, J.** (2000):"Local y sostenible. La Agenda 21 Local en España". Ed. Icaria. Barcelona. Noviembre.
- GALANO, C.** (1999): "Por una pedagogía de la complejidad para el desarrollo sostenible", en la revista "Educación en ambiente para el desarrollo sustentable", Buenos Aires.
- GARCÍA, E. Y RIVERO, A.** (2001): "Modelos de aprendizaje y estrategias de Educación Ambiental". Documento no publicado entregado en el Curso de Doctorado en Educación Ambiental. Valsain (Segovia).
- GARCIA, E.** (1999):"El trampolín fáustico. Ciencia, mito y poder en el desarrollo sostenible". Ediciones Tilde. Valencia.
- GARCIA, R.** "Interdisciplinarietà y sistemas complejos", en Revista "Educación en Ambiente para el Desarrollo Sustentable". Buenos Aires 1999.

- GIOLITTO, P. Y CLARY, M.** (1994): "*Eduquer à l'environnement*". Hachette. Paris.
- GOBIERNO DE NAVARRA. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** (1999): "*Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, y Plan de Acción 1999-2004*". Documento sin publicar. Pamplona..
- GOMÁ, R. Y SUBIRATS, J.** (1998): "*Políticas Públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*". E. Ariel S.A. Barcelona.
- GOYETTE, G Y LESSARD-HERBERT, M** (1988): "*La investigación-acción. Funciones, fundamentos e instrumentación*".Ed. Laertes. Barcelona.
- GRASA, R. Y ULIED, A.** (2000): "*Medio Ambiente y gobernabilidad. Diagnóstico y sostenibilidad en el Mediterráneo*". Barcelona. Ed. Icaria..
- GRASSA, R. Y SACH, I.** (2000): "Ecodesarrollo y gobernabilidad: Sugerencias para la aplicación de nuevas estrategias de desarrollo", en "*Medio Ambiente y gobernabilidad. Diagnóstico y sostenibilidad en el Mediterráneo*", de Grassa, R. y Ulled, A. Ed. Icaria, Barcelona.
- HERAS, F.** (1996): "*Medio Ambiente, educación y participación*". Artículo publicado en la Revista Ciclos nº 1. Valladolid.
- HERNÁNDEZ DE LA TORRE, E.** (2001): "*La interculturalidad y la escuela para todos. De la educación inclusiva a la educación intercultural, un paso más*", en Actas de las XI Jornadas LOGSE Diversidad y Escuela. Grupo Editorial Universitario.
- HESELINK, F.** (2000): "*La gestión de los procesos de aprendizaje para el desarrollo sostenible en Europa*". Rev. Perspectivas, vol. XXX, nº 1, marzo.
- HESELINK, F.** (1999): "La comunicación sobre conservación de la naturaleza. 10 errores frecuentes", en "*30 reflexiones sobre Educación Ambiental*". Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.
- HOGGET, P.** "*Does local government want local democracy?*", en Town and Country Planning, Vol. 64, No. 4.
- INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (1995): "*Modernización y cambio en las Administraciones Públicas. La misión del INAP*".
- KEMMIS, S. Y MCTAGGART, R.** (1988): "*Cómo planificar la investigación-acción*". Ed. Laertes. Barcelona.
- LEFF, E.** (1999): "*Educación ambiental y desarrollo sostenible*" en "Educación en Ambiente para el Desarrollo Sustentable. Buenos Aires.
- LEFF, E.** (1999): "La Pedagogía del ambiente", en la Revista "*Educación en ambiente para el desarrollo sustentable*". Escuela Marina Vilte. CTERA. Buenos Aires.
- LÓPEZ OSPINA, G.** (2000): "*La Educación para un desarrollo sostenible: un desafío para asumir del nivel local al internacional*". Rev. Perspectivas, vol. XXX, nº 1, marzo.
- MAYER, M.** (2001): "Nuevos retos para la educación ambiental", en la documentación entregada en las "*Jornadas de E.A., celebradas en Santander*" en Diciembre.
- MAYER, M.** (2000): "*Complexity, Quality and evaluation: A Challenge for environmental education. UNESCO, "Nuevas propuestas para la acción"*". Reunión Internacional de Expertos en Educación Ambiental, Santiago de Compostela, 15-24 de noviembre, Xunta de Galicia, Consellería de Medio Ambiente. Santiago de Compostela .
- MAYER, M.** (1998): "*Educación Ambiental: de la acción a la investigación*". Rev. Investigación Didáctica. Enseñanza de las Ciencias 16 (2).
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE** (1999): "*El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España*". Madrid.
- MORIN, E.** (1994): "*Introducción al pensamiento complejo*". Ed. Gedisa. Barcelona.
- MORIN, E.** (2000): Revista "*Ciencia, Cultura y Sociedad*". Enero.



- NOVO, M.** (1996): "*La Educación Ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*". Ed. Universitas S.A. Madrid.
- POSCH, P.** "*Approaches to values in E.E., en Values in Environmental Education*". Escocia: OECD-ECSI Project, Conference Report, Stirling.
- PUJOL, R. M<sup>a</sup>.** (2001): "*Sociedad de consumo y problemática ambiental*", documentación entregada en el Curso de Doctorado en Educación Ambiental, celebrado en Valsain (Segovia en el mes de febrero)
- RIECHMANN, J.** (1996): "*Herramientas para una política ambiental pública*". En Cuadernos Bakeaz 17. Octubre.
- RIECHMANN, J.** (2000): "*Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia*" Ed. Catarata. Madrid.
- RYDING, S.O.** (1992): "*Environmental management handbook*" IOS Press. Amsterdam.
- SÁNCHEZ ALONSO, M.** (1991): "*La participación, metodología y práctica*". Editorial Popular S.A. Madrid.
- SPRADLEY, J.P.** (1979): "*The ethnographic interview*". New York. Holt, Rinehart & Winston.
- SUBIRATS, J.** (1989): "*Análisis de Políticas Públicas y Eficacia en la Administración*". Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.
- TOMBOLINI, N.** (1999): "Construyamos la pedagogía del Desarrollo Sostenible", en la Revista "*Educación en Ambiente para el Desarrollo Sustentable*. Buenos Aires.
- VERCHER, A.** (1991): "*Consejo de Europa y protección penal del medio ambiente*", en la Ley, 30 de abril
- VERCHER, A.** (1993): "La legislación ambiental en España: aplicación, grados de cumplimiento y efectos", en "*Ecología, relaciones industriales y empresa*", de García, M. y Pardo, R. Fundación BMV. Bilbao.
- WEBER, M.** (1944): "*Economía y Sociedad*". FCE, México.
- WOODS, D.** (1987 ): "*La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa*". Ed. Paidós/MEC. Madrid.
- YOUNG, S.C.** "*Promoting Participation an Community – based Partersships in the Context of Local Agenda 21*". A Report for Practitioners, Manchester University.